

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2018/2019 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2018/2019, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 4º de E.S.O. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Francisco de los Ríos, sito en Avenida Juan Carlos I, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente del centro C.E.I.P. Miguel de Cervantes - 14004701. El primero, no está adscrito a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 40/2011, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 40/2011, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación ha establecido que se reserven 41 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 41 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Miguel de Cervantes - 14004701.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y en IES ULIA FIDENTIA de este centro, en horario de 8:30 Y 15:00, está a disposición del público la siguiente documentación:


- Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 24 de febrero de 2011, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 14700614

Fecha generación: 02/03/2018 11:12:36



Código Seguro de Verificación: CqTIADClcnNYDmRGDxYLPzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TOLEDANO DEL ROSAL, MARINA Coord. 7A, 7C Nº.Ref: 0031326	FECHA Y HORA	02/03/2018 11:14:50
FIRMADO POR	CAMPOS MAZA, FRANCISCO Coord. 8C, 2G Nº.Ref: 0080440	FECHA Y HORA	02/03/2018 11:15:48
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	CqTIADClcnNYDmRGDxYLPzJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/2
 CqTIADClcnNYDmRGDxYLPzJLYdAU3n8j			

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	5	1	0	4

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	60	4	41	15
2º de E.S.O.	60	40	0	20
3º de E.S.O.	60	39	0	21
4º de E.S.O.	30	37	0	0

Plan de apoyo a las familias andaluzas

Para el curso escolar 2018/2019 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Montemayor, a 2 de marzo de 2018

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Campos Maza, Francisco.


Fdo.:Toledano del Rosal, Marina.

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 14700614

Fecha generación: 02/03/2018 11:12:36



Código Seguro de Verificación: CqTIADClcnNYDmRGDxYLPzJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	TOLEDANO DEL ROSAL, MARINA Coord. 7A, 7C Nº.Ref: 0031326	FECHA Y HORA	02/03/2018 11:14:50
FIRMADO POR	CAMPOS MAZA, FRANCISCO Coord. 8C, 2G Nº.Ref: 0080440	FECHA Y HORA	02/03/2018 11:15:48
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es CqTIADClcnNYDmRGDxYLPzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2
 CqTIADClcnNYDmRGDxYLPzJLYdAU3n8j			